

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, remitieron comunicación de auto que resolvió el recurso de apelación. El presente proceso se encuentra pendiente de la continuación de la audiencia inicial del artículo 372 del Código General del Proceso. A Despacho para provea, 2 de diciembre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Verbal
Demandante	Luz Helena Arango Arias y Otro
Demandado	Mitsubishi Electronic de Colombia Ltda. y Otros.
Radicado	05 001 31 03 006 2018 00344 00
Sustentación No. 630.	Cúmplase lo resuelto por el superior que confirmó auto apelado – Fija fecha para la continuación de la audiencia inicial, el viernes 3 de febrero de 2023, a partir de las 9.00 a.m., por el sistema virtual Teams.

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, que mediante auto del 24 de noviembre de 2022, **confirmó** el auto del 24 de septiembre de 2021, por medio del cual este despacho desestimó el incidente de nulidad formulado por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en contra del dicho auto.

Por lo anterior, y toda vez que el término para que la parte demandante se pronunciara frente a las excepciones de la vinculada CUMMINS DE LOS ANDES S.A., se encuentra vencido; se fija fecha y hora para **continuar** la **audiencia inicial** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el **VIERNES TRES (03) DE FEBRERO del DOS MIL VEINTITRES (2.023), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**, a realizarse de manera VIRTUAL, utilizando la plataforma TEAMS (que se brinda en Microsoft Office 365); herramienta tecnológica que pone a disposición el área administrativa de la Rama Judicial para dicho propósito, por razones de seguridad en el registro de las audiencias judiciales.

Se le pone de presente a las partes, las mismas advertencias dadas en el auto del 23 de junio de 2021, por medio del cual se citó para el inicio de la audiencia inicial.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 05/12/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 204



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**